



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

IV/03/2025/1135/I

**Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**

Rector del Centro Universitario del Norte  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 08 de marzo de 2025:

**Dictamen Núm. I/2025/008: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 "B".**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**

Guadalajara, Jal., 11 de marzo de 2025

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**

Rector General



**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Matos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel. Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez. Coordinadora General Académica y de Innovación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez. Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/rmme



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

IV/01/2025/514/I

**Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**

Rector del Centro Universitario del Norte  
Universidad de Guadalajara  
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

**Dictamen Núm. I/2025/008: Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 "B".**

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**  
Guadalajara, Jal., 31 de enero de 2025

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Rector General



**RECTORIA GENERAL**

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Vicerrector Ejecutivo  
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Michel, Coordinadora General de Recursos Humanos  
c.c.p. Dra. María Esther Avelar Álvarez, Coordinadora General Académica y de Innovación  
c.c.p. Mtra. Laura Margarita Puebla Pérez, Coordinadora General de Control Escolar  
c.c.p. Archivo  
GAGM/MARG/rmme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen I/II/2023-2024/002, del 6 de diciembre de 2023, mediante el cual el Consejo del Centro Universitario del Norte propone la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico**, para operar en la **modalidad escolarizada y/o mixta**, bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2025 "B", así como la **cancelación de la oferta del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo en este Centro Universitario**, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, crear y difundir conocimientos, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad, y cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la legislación federal y estatal aplicables, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y las normas que de la misma deriven.
2. Es parte de la Misión y Visión de la Universidad de Guadalajara, ser una comunidad líder, diversa y creativa que piensa y trabaja para resolver los desafíos del desarrollo sostenible.
3. El Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, declara a la docencia e innovación académica, como uno de los propósitos sustantivos de la Universidad de Guadalajara, con los que orienta sus elementos a consolidar, la formación integral e inclusiva de sus estudiantes, con visión global y responsabilidad social, buscando articular la aplicación de modelos innovadores de enseñanza-aprendizaje que promuevan la perspectiva global e incorporen valores y principios de multiculturalidad, formando al mismo tiempo agentes de cambio que contribuyan a resolver los problemas complejos actuales y futuros desde los ámbitos de la cultura artística, la ciencia y la tecnología, y el conocimiento humanístico y social. En este contexto, la pertinencia resulta una condición deseable para mantener en el desempeño institucional y representa la correspondencia entre la filosofía institucional, los requerimientos de la sociedad y el entorno cambiante de la educación superior, académica o interna.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Además, reconoce que los programas de pregrado enfrentan varios retos significativos en la actualidad. La oferta educativa de pregrado de la Universidad de Guadalajara, se ha caracterizado por la diversificación en nuevos campos y áreas del conocimiento, con programas multi y transdisciplinarios que faciliten la incorporación de los egresados en el ámbito profesional. El principal desafío en este camino es proporcionar una formación integral a profesionales competitivos, dotados de conocimientos y aptitudes que les permitan integrarse y adaptarse a entorno laborales en constante evolución, al mismo tiempo que se convierten en agentes innovadores capaces de abordar creativamente los problemas específicos, contribuyendo así a la promoción de un entorno sostenible.

4. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con relación al turismo y la educación, menciona: "El turismo, si cuenta con una planificación y una gestión adecuada, trae consigo beneficios económicos, sociales y ambientales, que pueden mejorar la calidad de vida de las comunidades, así como generar oportunidades de empleo, al tiempo que se preserva el patrimonio cultural urbano y se contribuye al desarrollo de la economía creativa". En este sentido, la UNESCO plantea un enfoque holístico para el desarrollo de un turismo sostenible que integra valores naturales y culturales, especialmente en lo referente a la gestión de los sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial o en su lista indicativa, las Reservas de la Biosfera y las Ciudades Creativas. Se considera fundamental, generar oportunidades para que la comunidad local, sea la principal beneficiaria impulsando, si es necesario, acciones de fortalecimiento de capacidades e instrumentos para que sea posible. La Carta Mundial de Turismo Sostenible, conocida como la Carta del País Vasco de 2015 (en sustitución de la Carta de Lanzarote de 1995), se incluye al "turismo cultural y creativo como motor de un desarrollo turístico sostenible a través de una gestión responsable del patrimonio cultural –material e inmaterial-, las artes y las industrias culturales y creativas, desde una visión transversal y global de las convenciones culturales de la UNESCO<sup>1</sup>".
5. En 2015, fue aprobada la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, incluidos los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales el turismo se involucra de manera transversal, y particularmente, en los objetivos 4, 8, 12 y 14: *Objetivo 4. Educación de calidad, Objetivo 8. Trabajo decente y crecimiento económico, Objetivo 12. Producción y consumo responsable y Objetivo 14. Vida submarina.*
6. La Organización Mundial de Turismo (OMT), respecto a la educación de los profesionales del turismo; estableció dentro del primer Foro de la OMT sobre Desarrollo del talento en el sector turístico, celebrado el 11 de septiembre de 2015, que:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>1</sup> Tresserras, J. (marzo 30, 2021). El turismo cultural y creativo hoy. <https://www.unesco.org/es/articulos/el-turismo-cultural-y-creativo-hoy>  
Página 2 de 24



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

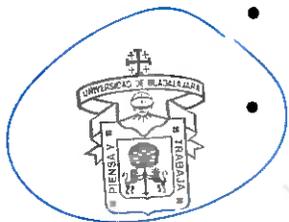
## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/008

"Los estudiantes de turismo y hostelería, son el futuro del sector turístico. Hoy, nuestro sector ofrece excelentes puntos de acceso al mercado de trabajo, pero tenemos que mejorar su capacidad de ofrecer oportunidades de carrera a largo plazo para ayudar a maximizar la contribución del turismo al desarrollo inclusivo. Siendo un sector que utiliza tanta mano de obra, la capacidad del turismo de atraer, retener y desarrollar el capital humano es esencial para su competitividad<sup>2</sup>".

7. La OMT, integrada por 156 países, realizó su aprobación e impulsó la aplicación del Código Ético Mundial para el Turismo, con el propósito de maximizar la contribución socioeconómica del turismo y minimizar los posibles impactos negativos que pudieran ocurrir. Dicho Código de Ética del Turismo relacionado con la formación de capital humano, menciona: *Artículo 1. Contribución del turismo al entendimiento y al respeto mutuos entre hombres y sociedades. Artículo 2. El Turismo, instrumento de desarrollo personal y colectivo. Artículo 3. El turismo, factor de desarrollo sostenible. Artículo 5. El turismo, actividad beneficiosa para los países y las comunidades de destino. Artículo 6. Obligaciones de los agentes de desarrollo turístico. Artículo 9. Derechos de los trabajadores y de los empresarios del sector turístico.*
8. Desde su creación en el 2009, la Ley General de Turismo establece las atribuciones de la Secretaría de Turismo, así como las acciones que en coordinación con las autoridades estatales y municipales se realicen en materia turística. En su última actualización realizada en mayo del año 2023, se contemplan preceptos en cuanto a la formación del capital humano para el sector turístico.
9. En diciembre del 2021, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, expide el Reglamento Interno de la Secretaría de Turismo, con el objetivo de establecer la organización y el funcionamiento de la Secretaría de Turismo, así como determinar la competencia, estructura y atribuciones de sus unidades administrativas<sup>3</sup>.
10. En el marco del Plan de Desarrollo y Crecimiento (PDC) 2019-2025, actualizado en 2023, el Centro Universitario del Norte (CUNorte) se compromete a trabajar en tres objetivos estratégicos para fortalecer la investigación:

- Incrementar las capacidades institucionales para el desarrollo de una cultura del emprendimiento y la innovación dentro del CUNorte.
- Incrementar la colaboración con grupos de investigación que impacten al entorno inmediato, promoviendo la pertinencia social de los proyectos y la participación activa del talento estudiantil para el desarrollo de habilidades y competencias en investigación.
- Incrementar las capacidades innovadoras y tecnológicas del personal académico del CUNorte, en temas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I), propiedad intelectual, proceso de solicitud de patentes, modelos de utilidad, derechos de autor y software.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La educación en el punto de mira antes de la Asamblea General de la OMT. (2015).

<https://www.unwto.org/es/archive/press-release/2015-09-13/la-educacion-en-el-punto-de-mira-antes-de-la-asamblea-general-de-la-omt>

<sup>3</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo. (diciembre 16, 2021).

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5638498&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5638498&fecha=16/12/2021#gsc.tab=0)

Página 3 de 24

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



11. El turismo es una actividad que ha experimentado un crecimiento constante en las últimas décadas, con un aumento en el número de viajeros, destinos turísticos y diversificación de los tipos de turismo. Aumento en otros tipos de turismo, a los que se les denomina como turismo alternativo; en los que se encuentra el turismo de aventura, el turismo rural y el ecoturismo, mismos que a su vez se complementan con el turismo cultural, el gastronómico, el turismo de salud y bienestar, entre otros, para ofrecer experiencias turísticas especializadas y diversificadas. La disciplina del turismo ha evolucionado en los últimos años hacia un enfoque más sostenible y responsable, en el que se busca minimizar el impacto ambiental y maximizar los beneficios económicos y sociales para las comunidades locales. Además, la pandemia de COVID-19 ha acelerado esta tendencia, ya que muchos turistas han comenzado a buscar opciones de turismo más seguras y cercanas a su lugar de residencia, lo que ha aumentado el interés por el turismo alternativo y comunitario.
12. La zona norte de Jalisco, que abarca el 12.86% del territorio del estado, se caracteriza por tener una baja densidad poblacional, conformando comunidades rurales que no superan los 20,000 habitantes. En esta región, existe una significativa presencia de comunidades originarias, con alrededor de 14,300 wixaritari, quienes conservan su lengua, y sus sistemas normativos. La región posee una rica cultura e historia, con vestigios prehispánicos, poblaciones antiguas que conservan edificios coloniales y tradiciones ancestrales. La zona norte de Jalisco cuenta con un paisaje espectacular debido a que la sierra madre occidental pasa por sus territorios. La región norte de Jalisco, ha enfrentado dificultades para desarrollar y consolidar la actividad turística. Según el Plan de Desarrollo Regional 2030 de la región 01 Norte de Jalisco, la representación turística en esta región es mínima, con un bajo número de hoteles y una infraestructura hotelera limitada en términos de categorías y estrellas. Es evidente la necesidad de impulsar el desarrollo del turismo en la región norte de Jalisco, con el fin de aprovechar su potencial y generar empleos y emprendimientos que beneficien a la comunidad local.
13. El pueblo wixarika es reconocido a nivel internacional por la belleza y complejidad de sus artesanías, en las que plasman su visión sobre el mundo. Elaboran objetos rituales como sonajas y tambores, así también, se destacan en sus estructuras arquitectónicas que se reflejan en la construcción de viviendas y espacios sagrados. En sus artesanías se pueden encontrar cuadros fabricados de estambre y chaquiras, además de joyería femenina y objetos tallados en hueso, madera y cerámica.
14. El municipio de Colotlán es conocido como la Capital Mundial del Piteado, por la calidad y la belleza de sus productos. Se autodenominó así desde que se realizó la Primera Feria Nacional del Piteado en 1992<sup>4</sup>. Anualmente con la intención de conmemorar esta práctica tradicional, se celebra la Feria Nacional del Piteado (FENAPI) del 27 de abril al 5 de mayo, congregando a miles de personas para apreciar la variedad de artículos que se elaboran con esta técnica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>4</sup> Obregon corporación (17 de enero 2025). ¿Capitales mundiciales del Piteado? [https://piteadofino.com/piteado\\_fino\\_129.htm](https://piteadofino.com/piteado_fino_129.htm)  
Página 4 de 24



15. La zona norte de Jalisco se encuentra en una situación crítica en términos de desarrollo, con altos niveles de pobreza, marginación y vulnerabilidad social (INEGI, 2020). Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el estado de Jalisco tiene un porcentaje importante de población en situación de pobreza alimentaria (10.9%), de capacidades (17.2%) y de patrimonio (41.6%)<sup>5</sup>. En la zona norte, estos indicadores se agravan aún más, llegando a duplicarse e incluso triplicarse en algunos casos.
16. En México, el turismo también juega un papel fundamental en la economía, siendo el tercer sector económico más importante después de la industria manufacturera y el comercio. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en 2019, el turismo contribuyó con el 8.7% del PIB y generó más de 4 millones de empleos directos e indirectos<sup>6</sup>. Además, el turismo ha sido uno de los sectores más dinámicos de la economía mexicana en los últimos años, registrando un crecimiento promedio anual del 4.2% entre 2014 y 2019.
17. En el estado de Jalisco, el turismo es también un sector clave en la economía, siendo el cuarto destino turístico más importante del país después del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), Estado de México y Quintana Roo. Según la Secretaría de Turismo de Jalisco, en 2019 el turismo generó el 8.4% del PIB estatal y empleó a más de 300,000 personas<sup>7</sup>.
18. En la región norte de Jalisco, a pesar de contar con una importante cantidad de recursos naturales y culturales, estos no han sido suficientes para el desarrollo y la consolidación de la actividad turística.
19. En la región, de acuerdo con los registros del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas<sup>8</sup>, se encuentran 3,786 unidades económicas, de las cuales se asocian al turismo 72 unidades de servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos y 467 unidades de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas.
20. De acuerdo a datos del Gobierno de México<sup>9</sup> con base a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (Nueva Edición) del INEGI, con datos al tercer trimestre de 2022 y la metodología aprobada por el Grupo de Trabajo del Comité Técnico Especializado de Estadísticas Económicas del Sector Turismo (CTEEEST), se obtuvieron los siguientes resultados:
  - La población ocupada en el sector turismo de México ascendió a 4 millones 55 mil personas empleadas en el período julio-septiembre de 2022.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>5</sup> Gobierno de Jalisco (2011) Plan Regional de Desarrollo 2030. Región 08 Costa Sur. Rezago Social. Recuperado desde: chrome-extension://efaldnbmnnnibpcajpcgiciefindmkaj/https://www.jicosur.org.mx/assets/Transparencia/Fraccion-III/e-Plan-de-desarrollo-de-la-region-costa-sur-segunda-edicion.pdf

<sup>6</sup> INEGI (2021) Estadísticas a propósito del Día Mundial del Turismo (27 de septiembre). Recuperado desde: chrome-extension://efaldnbmnnnibpcajpcgiciefindmkaj/https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP\_Turismo21.pdf

<sup>7</sup> Datatur. (mayo 2024). EL PIB TURÍSTICO ESTATAL Y MUNICIPAL 2018-2022 EN MÉXICO. <https://datatur.sectur.gob.mx/SitePages/PibTuristicoEstatalMunicipal.aspx>

<sup>8</sup> Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).2025. Sistema de consultas. <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>

<sup>9</sup> Gobierno de México. (2025). Empleo turístico en México asciende a 4 millones 552 mil personas en el tercer trimestre del año. <https://www.gob.mx/sectur/prensa/empleo-turistico-en-mexico-asciende-a-4-millones-552-mil-personas-en-el-tercer-trimestre-del-año>



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/008

- Se observó un incremento de 55 mil 317 personas empleadas en el sector productor de bienes y servicios turísticos, equivalente a un crecimiento de (+1.2) respecto al trimestre previo.
- El empleo turístico representó el 8.8% del empleo nacional.

21. La zona Norte de Jalisco y sus alrededores ofrecen oportunidades en el aprovechamiento de los recursos naturales, culturales e históricos, siendo el turismo alternativo apoyado de la vinculación comunitaria el verdadero potencial de la región. El turismo alternativo, de acuerdo a la definición proporcionada por la Secretaría de Turismo (SECTUR) (2002), es el conjunto de actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven, practicado con una actitud y compromisos de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales<sup>10</sup>.

22. En un estudio comparativo entre universidades de México, Argentina, Colombia, Honduras, Nicaragua y Perú, se observa que a nivel internacional los programas de Licenciatura en Turismo enfatizan habilidades como la comunicación asertiva y la conciencia social, junto con conocimientos sobre sostenibilidad y gestión de emprendimientos. A nivel nacional, se destaca la importancia de la sostenibilidad y el conocimiento de la historia local, mientras que a nivel estatal se orienta al profesional hacia la dirección de empresas turísticas. Dentro de la Universidad de Guadalajara, resalta el Programa de Desarrollo Turístico Sustentable, centrado en la protección de recursos naturales y culturales.

23. Ante la disminución en la matrícula de los programas relacionados con turismo y dada la crítica situación de desarrollo en la zona norte de Jalisco, caracterizada por altos índices de pobreza, marginación y vulnerabilidad social, se hace evidente la necesidad de replantear la oferta educativa, particularmente, la Licenciatura en Turismo que actualmente se oferta en el Centro Universitario del Norte.

24. Considerando la necesidad de promover un desarrollo turístico que beneficie económicamente a las comunidades locales, desde un enfoque en la vinculación comunitaria, el Centro Universitario del Norte, se propone la inactivación de la Licenciatura en Turismo en dicho Centro Universitario y la creación de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, a fin de atender directamente las necesidades de conservación del patrimonio cultural y natural de la región.

25. El enfoque comunitario que plantea la Licenciatura en Desarrollo Turístico, no solo es beneficioso para el desarrollo sostenible del turismo, sino que también promueve colaboraciones más profundas y respetuosas con todas las comunidades locales, asegurando que el desarrollo turístico sea inclusivo y participativo. Además, este nuevo programa educativo podría potenciar la contribución de CUNORTE al desarrollo económico local a través de la formación de profesionales capacitados para

<sup>10</sup> Pons Gutiérrez, Juan Manuel y Lorena López González (s.f.) Turismo Alternativo y Reservas Naturales. Patrimonio Cultural y Turismo, Cuadernos 14. Recuperado desde:

[https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno14\\_5\\_4.php#:~:text=El%20turismo%20alternativo%20es%20el,un%20localidad%2C%20estado%2C%20regi%C3%B3n%20](https://www.cultura.gob.mx/turismocultural/cuadernos/cuaderno14_5_4.php#:~:text=El%20turismo%20alternativo%20es%20el,un%20localidad%2C%20estado%2C%20regi%C3%B3n%20)



implementar y gestionar proyectos turísticos que respeten y valoren la identidad cultural y natural de la región, presentando un programa más alineado con las tendencias globales de turismo responsable y sostenible.

26. Con base en lo anterior, y en respuesta al análisis exhaustivo de tendencias educativas a nivel internacional, nacional, estatal e institucional, así como en congruencia con los fundamentos epistemológicos del programa educativo, las necesidades identificadas en la región y la presencia de comunidades originarias en la zona de influencia del CUNORTE, el Comité consultivo para la creación de la Licenciatura en Desarrollo Turístico determinó la formulación de una nueva licenciatura centrada en el desarrollo de proyectos turísticos junto con la comunidad durante todos los semestres, que aborde los siguientes enfoques:

- Vinculación comunitaria con perspectiva intercultural: En consonancia con una teoría epistemológica constructivista, este enfoque reconoce que el conocimiento se construye a través de la interacción social y cultural, y que el turismo es una actividad profundamente arraigada en la vida de las comunidades locales. Por lo tanto, la malla curricular incorpora un eje formativo de vinculación comunitaria que se basa en asignaturas específicas dedicadas al trabajo en comunidad. Estas asignaturas se desarrollan a lo largo de cada semestre académico y se centran en el desarrollo de proyectos turísticos con la participación activa de las comunidades. Este enfoque se fundamenta en el reconocimiento sobre saberes comunitarios locales relacionados con el espacio, el territorio y los recursos naturales que se reconocen como parte fundamental de rancherías y municipios. Desde esta perspectiva, la vinculación comunitaria tiene como objetivo no solo el reconocimiento de estos saberes sino la incorporación activa de los mismos, a los principios y criterios relacionados con el desarrollo turístico. Así en relación con la interculturalidad se busca incidir en los fundamentos del desarrollo local para la transformación paulatina de estructuras económicas detonadas desde el desarrollo turístico.
- Desde un enfoque participativo: los estudiantes aprenderán a realizar diagnósticos comunitarios, identificar necesidades y recursos locales, desarrollar propuestas turísticas inclusivas y sostenibles, gestionar la operación de proyectos turísticos y evaluar su impacto. Además, se fomentará el respeto por la diversidad cultural y se promoverá el diálogo intercultural como medio para construir relaciones de confianza y colaboración entre los turistas y las comunidades anfitrionas.
- Enfoque Integral y Sostenible: Alinear la propuesta con la tendencia educativa de enfocarse en la sostenibilidad y el desarrollo integral del turismo, reconociendo las potencialidades socioculturales y naturales del ámbito turístico. Este enfoque se fundamenta en la comprensión de que el turismo debe ser gestionado de manera que promueva el bienestar social, económico y ambiental de las comunidades locales, así como la preservación y conservación de los recursos naturales y culturales.
- Desarrollo de productos turísticos innovadores: Se busca capacitar a los estudiantes para identificar oportunidades emergentes en el mercado turístico y diseñar productos y experiencias innovadoras que satisfagan las necesidades y expectativas de los viajeros contemporáneos. Esto incluye la exploración de nuevas formas de turismo, como el turismo de aventura, el ecoturismo, el turismo rural y el turismo cultural, entre otros.



- **Formación integral y emprendedora:** La carrera se orienta hacia la formación integral de los estudiantes, promoviendo el desarrollo de habilidades técnicas, sociales y empresariales necesarias para emprender proyectos turísticos exitosos. Se fomentará el espíritu emprendedor mediante la capacitación en gestión empresarial, planificación estratégica, innovación y creatividad, preparando a los egresados para iniciar y administrar sus propios emprendimientos en el sector turístico.
- **Énfasis en la Competitividad y Calidad:** Se brindará especial atención al desarrollo de competencias que permitan a los estudiantes generar propuestas turísticas competitivas y de alta calidad. Esto implica el dominio de herramientas de análisis de mercado, la comprensión de las tendencias turísticas globales, y la capacidad de diseñar experiencias turísticas diferenciadas que destaquen por su excelencia y valor añadido.
- **Desarrollo de Habilidades de Liderazgo y Gestión:** Se enfocará en potenciar las habilidades de liderazgo, trabajo en equipo, comunicación efectiva y toma de decisiones, necesarias para liderar proyectos turísticos de manera eficiente y profesional. Los estudiantes serán capacitados para gestionar equipos multidisciplinarios, resolver conflictos, y dirigir iniciativas que contribuyan al desarrollo sostenible y al crecimiento del sector turístico.
- **Desarrollo de habilidades investigativas:** Se promoverá la formación en metodologías de investigación aplicadas al ámbito turístico, con el objetivo de que los estudiantes adquieran la capacidad de generar conocimiento relevante para la industria. Se fomentará la realización de proyectos de investigación, estudios de mercado, y análisis de tendencias, que contribuyan a mejorar la competitividad y la innovación en el sector turístico.

27. De acuerdo con datos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO), los profesionistas de la Licenciatura en Hospitalidad y Turismo y de programas educativos afines, están percibiendo, a nivel nacional, un salario mensual promedio de \$18,401.00 y esta carrera se posiciona en el lugar No. 30 de las mejores pagadas. Actualmente, 123,214 personas estudiaron esta carrera, de las cuales, el 70.9% son mujeres y el 29.1% son hombres<sup>11</sup>; y después de haber realizado un análisis de la oferta laboral de la Secretaría de Turismo publicada en el Diario Oficial de la Federación, para el ejercicio fiscal del 2023, los profesionistas de la Licenciatura en Desarrollo Turístico y de programas educativos afines, están percibiendo entre \$6,444.00 a 137,143.00, salario mensual.

28. Con el fin de recabar información que justifique la apertura del programa de la Licenciatura en Desarrollo Turístico del Centro Universitario del Norte, se realizaron encuestas a una muestra representativa de la población estudiantil de la zona de influencia del CUNorte. La encuesta consistió en 18 reactivos, tres de respuesta abierta, 10 de respuesta cerrada y cuatro de opción múltiple, diseñados para evaluar cinco aspectos de los encuestados:

- Información sociodemográfica.
- Información sobre los estudios que cursan actualmente.
- Planes de realizar estudios universitarios.
- Apreciación del CUNorte como opción para continuar su formación académica.
- Preferencia para estudiar la Licenciatura en Desarrollo Turístico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

<sup>11</sup> <https://comparacarreras.imeg.org.mx/#Inicio>

Página 8 de 24

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. directo 3134 2243 Fax 3134 2278

[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



El instrumento se envió a través de la Coordinación de la Licenciatura en Turismo del CUNorte, a los planteles de educación media superior, de la región Norte de Jalisco. Participaron 10 instituciones con una matrícula de 456 estudiantes en el último semestre. En la región sur de Zacatecas, se estableció contacto con 12 instituciones, reportando una matrícula de 537 estudiantes que están en el último semestre. El cuestionario fue aplicado a 299 personas mediante formulario de Google. El tipo de muestreo fue intencional, no probabilístico, seleccionando aquellos estudiantes de nivel medio superior que estuvieran próximos a egresar en el semestre 2022 A, y, por tanto, puedan proporcionar información sobre el nivel de aceptación de la Licenciatura en Desarrollo Turístico.

De acuerdo a los resultados de esta encuesta, el 72.57% de los prospectos ha considerado a CUNorte como una opción para continuar con su formación, entre los cuales, 154 estudiantes han mostrado interés específico en cursar la Licenciatura en Desarrollo Turístico.

29. Con base en lo anterior, el Consejo del Centro Universitario del Norte, a través de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, en su sesión del 6 de diciembre de 2023 y a través del dictamen I/II/2023-2024/002, aprobó la creación de la Licenciatura en Desarrollo Turístico y la inactivación de la Licenciatura en Turismo en dicho Centro, aprobada por el Consejo Divisional de Ciencia y Tecnología en su sesión de fecha 3 de noviembre de 2023 y por el Colegio Departamental de Productividad y Desarrollo Tecnológico en la sesión de fecha 25 de octubre de 2023.
30. El **objetivo general** de la Licenciatura en Desarrollo Turístico es formar profesionistas con capacidad para reconocer las potencialidades socioculturales y naturales del ámbito turístico, con la finalidad de diseñar, gestionar, desarrollar, dirigir y evaluar proyectos vinculados a las necesidades del contexto y a las tendencias globales, bajo estándares de calidad nacional e internacional; atendiendo a los principios de sostenibilidad y humanismo; con una visión innovadora, inclusiva, intercultural y comunitaria.
31. Los **objetivos específicos** de la Licenciatura en Desarrollo Turístico son:
- Desarrollar las competencias que permitan al estudiante gestionar iniciativas que contribuyan al fomento del potencial turístico del entorno, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
  - Proporcionar elementos teóricos-prácticos para que el estudiante reconozca, evalúe y promueva la riqueza cultural y natural del contexto.
  - Brindar al estudiante los fundamentos para el desarrollo de procesos y productos turísticos competitivos.
- Desarrollar las habilidades sociales y de comunicación para la vinculación comunitaria participativa, reconociendo las diferencias culturales de los actores locales.





**32. El perfil del aspirante** de la Licenciatura en Desarrollo Turístico es:

- Conocimientos: Por el conocimiento sobre desarrollo turístico del entorno, a través del aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y culturales. Por el estudio del contexto socioeconómico y el acercamiento con la comunidad. Gusto por explorar oportunidades de emprendimiento.
- Aptitudes: Para trabajar en equipo, conocer su entorno, habilidades de comunicación, adaptabilidad y sociabilidad. Capacidad de observación, retención, memoria y buen sentido de orientación. Competencias en el manejo de sistemas tecnológicos.
- Actitudes: Colaborativa, de servicio, disposición para interactuar con empatía, pensamiento crítico, visionario, conciencia ambiental y responsabilidad social.
- Valores: Respeto de la diversidad cultural y social, honestidad, profesionalismo, compromiso y conciencia ambiental.

**33. El perfil del egresado** de la Licenciatura en Desarrollo Turístico es:

- Reconoce las diferencias culturales durante la vinculación comunitaria para una toma de decisiones con perspectiva de interculturalidad, inclusión y respeto al medio ambiente.
- Promueve el turismo alternativo a través de la formulación y evaluación de propuestas, alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante un pensamiento crítico y una actitud colaborativa, solidaria y responsable.
- Diseña, gestiona, desarrolla, dirige y comercializa proyectos turísticos implementando las habilidades de liderazgo, organización, comunicación y persuasión; con sentido servicial, entusiasta, fiable y profesional.
- Implementa con profesionalismo las normas y los estándares de calidad en los proyectos y procesos turísticos, impulsando su competitividad.
- Identifica las potencialidades socioculturales y naturales de manera creativa, para generar estrategias de intervención flexibles en la mejora y el desarrollo de las actividades turísticas.

**34. La planta docente** del CUNorte está integrada por 78 profesores de tiempo completo, 14 técnicos académicos y 319 profesores de asignatura. El 50% de los profesores de tiempo completo tienen grado de doctor y el 46% maestría. De los técnicos académicos, el 71% cuentan con grado de maestría. Respecto a la categoría académica, del total de profesores de tiempo completo, el 52.6% tienen nivel titular, el 46.2% nivel asociado y el 1.3% nivel asistente. De los docentes de tiempo completo en la planta docente del CUNorte, un total de 63 cuentan con reconocimiento al Perfil Deseable, otorgado por el PRODEP. Este reconocimiento es un indicador de la destacada trayectoria académica y de investigación de estos docentes, que aportan valiosos conocimientos y experiencias en su labor educativa, enriqueciendo así la formación de los estudiantes y contribuyendo al fortalecimiento de la calidad educativa en el CUNorte. En lo que respecta a la planta docente del CUNorte cuya área de formación se relaciona con las distintas asignaturas de la **Licenciatura en Desarrollo Turístico**, se cuenta con un total de **104 docentes** con diversos perfiles de formación académica especializados en este campo. De estos, 81 docentes provienen del área económico-administrativa, mientras que 23 son del área de sociales y humanidades.





35. La **tutoría** será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos tesoros disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
36. Respecto al plan de aseguramiento de la calidad, se propondrá en su momento la evaluación externa de los organismos evaluadores y acreditadores. La **evaluación interna** (autoevaluación) se hará desde una perspectiva global, atendiendo a diferentes momentos, el diagnóstico, la elaboración del diseño curricular y su puesta en acción, así como los resultados obtenidos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones propuestas por Brovelli (2001)<sup>12</sup>:
- Sea asumido y desarrollado por la comunidad educativa.
  - Sea entendido como una actividad diagnóstica que ofrezca posibilidades de mejora en las prácticas curriculares.
  - Riguroso en su metodología.
  - Recabe los juicios subjetivos de los profesores de modo que permitan interpretaciones a profundidad.
  - Implice la utilización de técnicas de recogida y análisis de datos contextualizados, especialmente desde el enfoque cualitativo, sin renunciar a los datos estadísticos propios de una perspectiva cuantitativa.
  - Sus resultados serán interpretados y resumidos en un informe.
  - Se contraste sistemáticamente con la realidad, con la finalidad de atender las nuevas demandas que lleven a innovaciones en el modelo.
37. En cuanto a la **infraestructura** y equipo necesarios para la operación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, el CUNorte, cuenta con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo para la implementación del programa educativo; los laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, auditorios y salas especializadas. Además, los estudiantes de la Licenciatura en Desarrollo Turístico harán uso de laboratorios específicos con fines académicos, como el Laboratorio de Alimentos, donde podrán experimentar con ingredientes y técnicas de cocina, el Laboratorio de Enfermería para abordar las necesidades de salud de los viajeros, y el Laboratorio de Turismo Alternativo para explorar proyectos relacionados con esta área en crecimiento, preparándolos para las demandas del mercado turístico actual.
38. La propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Desarrollo Turístico tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la región en el sector social, educativo y gubernamental.



39. El CUNorte logra sustentar la investigación con cuatro cuerpos académicos que promueven 14 Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), de entre ellos podemos resaltar, aquellos que se encuentran directamente vinculados con las líneas de investigación propuestas para la Licenciatura en Desarrollo Turístico, que son: Aplicación integral e investigación básica de recursos naturales, agroindustriales y alimentarios de la región con potencial tecnológico, por ejemplo.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, ~~suprimir~~ modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
- VIII. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente – que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- IX. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- X. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
- XI. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales, sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario del Norte, a partir del ciclo escolar 2025 "B".

**SEGUNDO.** Se aprueba la cancelación de la oferta del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario del Norte, aprobado mediante dictamen Núm. I/2012/305. Las autoridades Universitarias competentes, emitirán las disposiciones necesarias para la correcta liquidación de este programa educativo, de conformidad con el antecedente número veinticuatro del presente dictamen.





**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

Exp. 021  
 Dictamen Núm. 1/2025/008

Para que el Centro Universitario del Norte pueda ofrecer nuevamente el programa educativo, deberá solicitarlo al H. Consejo General Universitario, conforme se establece en el Reglamento General de Planes de Estudio.

**TERCERO.** El plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada Unidad de Aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área de Formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	92	22
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	192	45
Área de Formación Especializante Obligatoria	99	23
Área de Formación Especializante Selectiva	24	5
Área de Formación Optativa Abierta	24	5
<b>Mínimo de créditos para optar por el título</b>	<b>431</b>	<b>100</b>

**CUARTO.** Las Unidades de Aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico se describen a continuación, por Área de Formación:

**Área de Formación Básica Común**

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Fundamentos de economía	CT	40	40	80	8	
Fundamentos de administración	CT	40	40	80	8	
Sostenibilidad con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	
Gestión del talento humano	CT	40	40	80	8	Fundamentos de administración
Liderazgo y habilidades directivas	CT	40	40	80	8	
Administración estratégica	CT	40	40	80	8	
Distribución y comercialización	CT	40	40	80	8	Mercadotecnia turística
Gestión financiera	CT	40	40	80	8	Análisis contable de servicios turísticos
Análisis de problemas globales del siglo XXI	CT	40	40	80		



Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Inglés I	T	-	90	90	6	
Inglés II	T	-	90	90	6	Inglés I
Inglés III	T	-	90	90	6	Inglés II
Inglés IV	T	-	90	90	6	Inglés III
Formación Integral	-	-	-	64	4	
<b>Total</b>		<b>360</b>	<b>720</b>	<b>1,144</b>	<b>92</b>	

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Cultura e interculturalidad	C	60	0	60	8	
Principios de vinculación comunitaria	CT	40	40	80	8	
Fundamentos del turismo	CT	40	40	80	8	
Socioantropología del turismo	C	60	0	60	8	
Tecnologías de la información en el Turismo	CT	20	40	60	6	
Metodología para la vinculación comunitaria	CT	20	40	60	6	Principios de vinculación comunitaria
Teorías del desarrollo con enfoque local	CT	40	40	80	8	
Geografía y patrimonio turístico regional	CT	40	40	80	8	
Bases para la regulación y la calidad en el turismo	CT	40	40	80	8	
Conocimientos locales comunitarios	C	60	0	60	8	Metodología para la vinculación comunitaria
Matemáticas aplicadas al Turismo	CT	40	40	80	8	
Turismo y economía social	CT	40	20	60	6	
Mercadotecnia turística	CT	40	40	80	8	
Diagnóstico comunitario participativo	CT	40	20	60	6	Conocimientos locales comunitarios
Estadísticas aplicadas al turismo	CT	40	40	80	8	
Propuestas turísticas con	CT	40	40	80	8	Diagnóstico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/008

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Propuestas turísticas con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Diagnóstico comunitario participativo
Procesos sociohistóricos y culturales de la región	CT	40	40	80	8	
Análisis contable de servicios turísticos	CT	40	40	80	8	
Operación de establecimientos de hospedajes	CT	40	40	80	8	
Inglés aplicado al turismo	CT	0	90	90	8	Inglés IV
Técnicas de animación y recreación	CT	20	40	60	6	
Metodología de la investigación aplicada al turismo	CT	40	40	80	8	
Seminario de titulación en turismo	CT	20	40	60	6	
Gestión comunitaria	CT	40	40	80	8	Propuestas turísticas con perspectiva regional
Lengua adicional al español I	CT	0	90	90	6	
Lengua adicional al español II	CT	0	90	90	6	
<b>Total</b>		<b>900</b>	<b>1,030</b>	<b>1,930</b>	<b>192</b>	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Área de Formación Especializante Obligatoria

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Turismo convencional	CT	40	40	80	8	Fundamentos del turismo
Fundamentos del turismo alternativo	CT	40	40	80	8	Fundamentos del turismo
Innovación en los Proyectos Turísticos	CT	40	40	80	8	
Ecoturismo	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Turismo rural	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Turismo de aventura	CT	20	40	60	6	Fundamentos del turismo alternativo
Operación de proyectos turísticos con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Gestión comunitaria
Gestión y operación de establecimiento de AyB	CT	40	40	80	8	
Seguridad en el turismo (Primeros auxilios)	CT	20	60	80	7	
Evaluación de proyectos turísticos con perspectiva regional	CT	40	40	80	8	Operación de proyectos turísticos con perspectiva regional
Prevención del riesgo y técnicas de rescate	CT	20	60	80	7	Seguridad en el turismo (Primeros auxilios)
Turismo gastronómico regional	CT	20	60	80	7	Gestión y operación de establecimiento de AyB
Prácticas profesionales	PP	-	180	180	12	
<b>Total</b>		<b>360</b>	<b>720</b>	<b>1,080</b>	<b>99</b>	





**Área de Formación Especializante Selectiva**  
**Orientación en Patrimonio Cultural**

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Patrimonio arqueológico	CT	40	40	80	8	
Interpretación del patrimonio	CT	40	40	80	8	Patrimonio arqueológico
Preservación y difusión del patrimonio cultural	CT	40	40	80	8	Interpretación del patrimonio
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>120</b>	<b>240</b>	<b>24</b>	

**Orientación en Ecología y Medio Ambiente**

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Ecología y conservación de la biodiversidad	CT	40	40	80	8	
Gestión de áreas naturales protegidas	CT	40	40	80	8	Ecología y conservación de la biodiversidad
Técnicas y práctica de interpretación y educación ambiental	CT	40	40	80	8	Gestión de áreas naturales protegidas
<b>Total</b>		<b>120</b>	<b>120</b>	<b>240</b>	<b>24</b>	

**Área De Formación Optativa Abierta**

Materia	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa I	CT	40	40	80	8	
Optativa II	CT	40	40	80	8	
Optativa III	CT	40	40	80	8	
Optativa IV	CT	40	40	80	8	
Optativa V	CT	40	40	80	8	

Curso taller; T = Taller; PP = Prácticas Profesionales.





**QUINTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, serán los establecidos por la normatividad universitaria vigente.

**SEXTO.** Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá **apoyo tutorial** desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación del Programa Educativo y Servicios Académicos del Centro Universitario.

**SÉPTIMO.** Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar Unidades de Aprendizaje de cualquier Área de Formación, realizar estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del Coordinador del Programa Educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

**OCTAVO.** Los estudiantes deberán cubrir 64 horas de formación integral con un valor de 4 créditos a partir del primer ciclo escolar, sumados y acreditados en el Área de Formación Básica Común. La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de igualdad de género, cultura de la paz, formación de ciudadanía, sustentabilidad, medio ambiente, activación física, habilidades socioemocionales y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Dichas actividades podrán realizarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización de la Coordinación del Programa Educativo.

**NOVENO.** El servicio social se realizará conforme al Reglamento General para la Prestación del Servicio Social de la Universidad de Guadalajara, en donde se establece que los estudiantes deberán haber cubierto al menos el 60% de los créditos para iniciar con la prestación del Servicio Social, debiendo acreditar 480 horas o las que en su momento determine la normatividad aplicable en materia de Servicio Social de la Universidad de Guadalajara.

**DÉCIMO.** El estudiante de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales en dos momentos:

- a) **Primer momento:** Aplicación de Conocimientos para la Creación de Propuestas Turísticas con Perspectiva Regional. Los estudiantes podrán comenzar sus prácticas profesionales a partir de haber cubierto el 50% de los créditos de la Licenciatura en Desarrollo Turístico. En este primer momento, se espera que los estudiantes apliquen los conocimientos adquiridos durante su trayectoria formativa en un contexto real, desarrollando propuestas turísticas con un enfoque regional. Los estudiantes elegirán una comunidad para llevar a cabo sus prácticas, preferentemente con la que hayan trabajado actividades de vinculación en semestres anteriores. Se recomienda seleccionar comunidades de las que se tenga un diagnóstico previo para facilitar la implementación de propuestas. Esta etapa busca preparar a los estudiantes para enfrentar desafíos reales del sector turístico y mejorar sus habilidades de análisis y planificación.





- b) **Segundo momento:** Vinculación con Proyectos Turísticos de Base Comunitaria. Los estudiantes podrán iniciar esta etapa de prácticas profesionales una vez que hayan cubierto al menos el 75% de los créditos de la Licenciatura en Desarrollo Turístico. En este segundo momento, se busca que los estudiantes se integren activamente con proyectos turísticos ya establecidos en las comunidades, o que den continuidad a las propuestas desarrolladas en la fase anterior. Se recomienda que los estudiantes se enfoquen en la gestión, operación y/o evaluación del proyecto turístico, colaborando estrechamente con la comunidad para asegurar que las iniciativas sean viables y sostenibles. Este involucramiento directo les brindará una valiosa experiencia práctica y les permitirá aplicar los conocimientos adquiridos en la carrera de manera significativa en un entorno real.

Cada momento de prácticas profesionales deberá cubrirse con un total de 90 horas, otorgando un valor curricular de 6 créditos, haciendo un total de 180 horas y 12 créditos en el Área de Formación Especializante Obligatoria. Las prácticas profesionales estarán sujetas a un convenio con los sectores público, privado y social. En la comunidad, estos sectores pueden incluir, de manera ejemplificativa y no limitativa, a las delegaciones regionales, sociedades rurales, asambleas comunales, organizaciones no gubernamentales que trabajen en el desarrollo comunitario y turístico, cooperativas, entre otros.

**DÉCIMO PRIMERO.** El plan de estudios de la Licenciatura en Turismo en el CUNorte, aprobado mediante Dictamen número I/2012/305 de fecha 26 de octubre de 2012, estará vigente hasta el ciclo escolar 2029 "B", solo para efectos de dar atención a los estudiantes que actualmente están inscritos en dicho programa.

Los alumnos podrán continuar con el mismo plan de estudios o bien, podrán solicitar acreditación de estudios de acuerdo con la Tabla de Equivalencias adjunta al presente dictamen, lo que garantiza la continuidad de su formación académica.

**DÉCIMO SEGUNDO.** El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico, es de 8 ciclos escolares desde el ingreso.

**DÉCIMO TERCERO.** Entre los requisitos para obtener el título, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, el estudiante deberá acreditar el nivel A1 del idioma inglés del Marco Común Europeo de Referencia para lenguas, o su equivalente. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, el Centro Universitario pondrá a su disposición programas para apoyar la acreditación del idioma.

**DÉCIMO CUARTO.** El certificado se expedirá como Licenciatura en Desarrollo Turístico. El título como Licenciada o Licenciado en Desarrollo Turístico.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2025/008

**DÉCIMO QUINTO.** El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado a la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

**DÉCIMO SEXTO.** De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"1995-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"**  
Guadalajara, Jal., 27 de enero de 2025  
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí  
Presidente

Dr. Juan Manuel Durán Juárez

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva

Lic. Jesús Palafox Yañez

C. Daniel Ferrnando Aguilar Kotsias Ralis

C. Zoé Elizabeth García Romero

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata  
Secretario de Actas y Acuerdos



Tabla de equivalencia del plan de estudios de la licenciatura en Turismo Dictamen Núm. I/2012/305, respecto a la propuesta de creación de la licenciatura en Desarrollo Turístico

Unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Turismo	Créditos	Unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Turístico	Créditos
Administración I	8	Fundamentos de administración	8
Matemáticas I	8	Matemáticas aplicadas al turismo	8
Tecnologías de la información	8	Tecnologías de la información en el turismo	6
Economía I	8	Fundamentos de economía	8
Universidad y siglo XXI	8	Sin equivalencia	
Inglés I	6	Inglés I	6
Fundamentos del turismo	8	Fundamentos del turismo	8
Contabilidad general	8	Sin equivalencia	
Administración II	8	Sin equivalencia	
Estadísticas I	8	Estadísticas aplicadas al turismo	8
Economía II	8	Sin equivalencia	
Patrimonio natural	8	Geografía y patrimonio turístico regional	8
Geografía turística	6	Sin equivalencia	
Inglés II	6	Inglés II	6
Finanzas I	8	Gestión financiera	8
Expresión oral y escrita	6	Sin equivalencia	
Gestión de la calidad	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Estadística II	8	Sin equivalencia	
Patrimonio cultural	8	Cultural e interculturalidad	8
Inglés III	6	Inglés III	6
Desarrollo de emprendedores	8	Liderazgo y habilidades directivas	8
Mercadotecnia	8	Sin equivalencia	
Investigación de operaciones I	8	Sin equivalencia	
Gestión de empresas de alimentos y bebidas	8	Gestión y operación de establecimiento de AyB	8
Psicología aplicada al Turismo	8	Sin equivalencia	
Inglés IV	6	Inglés IV	6





Análisis contable y financiero	8	<b>Análisis contable de servicios turísticos</b>	8
Administración estratégica	8	Administración estratégica	8
Lengua adicional al español I	6	Lengua adicional al español I	6
Mercadotecnia turística	8	Mercadotecnia turística	8
Negocios Internacionales y diferencias culturales	8	Sin equivalencia	
Administración de recursos humanos	8	Gestión del talento humano	8
Gestión de empresas de hospedaje	8	Operación de establecimientos de hospedajes	8
Metodología y práctica de la investigación	8	Metodología de la investigación aplicada al turismo	8
Auditoría administrativa de empresas Turísticas	8	Sin equivalencia	
Conceptos jurídicos fundamentales	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Gestión y operación de viajes	8	Sin equivalencia	
Organización de congresos, convenciones ferias y exposiciones	8	Sin equivalencia	
Desarrollo turístico Sustentable	8	Sostenibilidad con perspectiva regional	8
Orientación corporativa de negocios turísticos	8	Distribución y comercialización	8
Lengua adicional al español II	6	Lengua adicional al español II	6
Seminario de investigación turística	6	Sin equivalencia	
Legislación aplicada al turismo	8	Bases para la regulación y calidad en el turismo	8
Turismo rural	6	Turismo rural	6
Planificación turística	8	Propuestas turísticas con perspectiva regional	8
Tendencias en el desarrollo del turismo	8	Sin equivalencia	
Innovación en los proyectos turísticos	8	Innovación en los proyectos turísticos	8
Lengua adicional al español III	6	Sin equivalencia	





Seminario de titulación en turismo	6	Seminario de titulación en turismo	6
Destinos turísticos religiosos)	8	Sin equivalencia	
Preservación y desarrollo del patrimonio cultural inmaterial	8	Preservación y difusión del patrimonio cultural	8
Ecoturismo	8	Ecoturismo	6
Estudio socioeconómico de proyectos turísticos	8	Procesos sociohistóricos y culturales de la región	8
Formulación y evaluación de proyectos	8	Evaluación de proyectos turísticos con perspectiva regional	8
Lengua adicional al español IV	6	Sin equivalencia	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO